	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 26	

Fecha:	29 Agosto 2017.	Número(s) de Item(s) ____103_____ Plan anual de adquisiciones

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:

CONVOCATORIA PÙBLICA [x] **INVITACIÒN A COTIZAR** [ ]

499

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	**CARLOS JULIO VELANDIA CASTILLO**
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinador Grupo Gestión de la Infraestructura

1. Descripción de la necesidad y justificación.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública el SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y DEMÁS MATERIALES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA -E.S.E-, conforme especificaciones del Instituto.

1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental para realizar mantenimientos del INC, para lo cual se contratará el SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y DEMÁS MATERIALES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA -E.S.E- El Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E- , cuenta con el Grupo de Infraestructura, quienes son los encargados de realizar arreglos locativos a las instalaciones del INC, para lo cual los funcionarios pertenecientes a dicho grupo, requieren materiales de ferretería con el fin de realizar las reparaciones, atendiendo imprevistos que se presentan continuamente en las instalaciones, como son inundaciones, goteras, daños eléctricos, daño de tuberías, cañerías entre otros, por lo que se debe velar por mantener en las mejores condiciones de funcionamiento y seguridad industrial, y así garantizar una mejor calidad de vida y óptimas condiciones de las instalaciones para que los funcionarios y los pacientes del INC pueda cumplir sus funciones adecuadamente sin ninguna clase de riesgo o factor que atente contra su integridad y salud.

La necesidad existente se satisface mediante la elaboración de un contrato para la adquisición de materiales de ferretería, con el fin de atender las necesidades básicas de las diferentes dependencias del INC.:

1) El Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado que presta servicios orientados para el control del cáncer (Decreto 5017/2009). El Instituto Nacional de Cancerología como entidad pública debe dar cumplimiento a los principios entre otros los de eficiencia, eficacia, economía y transparencia**. 2)** La ley 100 de 1993, en el numeral 6 del artículo 195 y el decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, disponen que las empresas sociales del estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. **3)** Que la entidad contratante es una ESE que opera bajo el esquema jurídico de una Empresa Social del Estado, en los términos previstos en los artículos 194 y siguientes de la ley 100 de 1993 y autorizada para prestar servicios de salud de cuarto nivel de atención, servicios que deben ser proporcionados de manera oportuna y eficiente. **4)** Que el

artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. **5)** Que la Ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, introduciendo importantes cambios relacionados con la Contratación Estatal, en particular los asuntos que tienen que ver con las labores propias de los Supervisores e Interventores de los contratos estatales, suscritos tanto con particulares como con entidades y personas jurídicas de derecho público y privado. **6)** Que es obligación legal de la entidad velar por el buen funcionamiento de la misma, brindando a sus usuarios el mejor servicio tanto con su personal médico como con su infraestructura, la cual supla a cabalidad con las necesidades que día a día vaya demandando su población. **7)** Que es entonces una obligación de la entidad estar habilitada conforme a lo estipulado en la Resolución 2003 de 2014 y para el efecto debe cumplir con unos estándares de prestación del servicio, teniendo en su infraestructura una serie de espacios adecuados para la atención de pacientes. **8)** Teniendo en cuenta que en ejercicio de las funciones asignadas al Director General, en el Decreto 5017 de 2009, Artículo Séptimo numeral 5 plantea: "Conocer, orientar, aprobar y vigilar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto, lo cual incluye la aprobación y vigilancia de la debida aplicación de los documentos contenidos en su Sistema de Gestión Documental, especialmente en el Manual de Calidad, los Manuales de Procesos y Procedimientos, y el Manual de Funciones del Instituto".**9)** Que el Instituto debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones.

El INC cumpliendo con la normatividad vigente en trabajo seguro en alturas según resolución 1409 de 2012 (Reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en altura), para lo cual considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública LA CERTIFICACION DE LOS PUNTOS DE ANCLAJE INSTALADOS Y REALIZAR LA INSTALACION DE LOS FALTANTES.

2. Objeto

SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y DEMÁS MATERIALES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA -E.S.E-, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL INSTITUTO.

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

Dentro de la ejecución del documento contractual, el **CONTRATISTA** se obliga a:

De carácter general:

1. Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
2. Garantizar una entrega oportuna del bien o servicio contratado.
3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4. Las que se fijen en los términos de condiciones, sus anexos y en el contrato que se celebre.
5. Cumplir con los pedidos diariamente que requiera el INC – ESE

De carácter específico

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones:
a.) Suscribir acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello
b.) Entregar los elementos anteriormente relacionados en el Instituto, en las cantidades y términos que sean solicitados por el Supervisor del contrato durante el tiempo de ejecución.
c) Entregar elementos de excelente calidad.
d) Garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento corresponda a la que se solicitaron.
e) Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados.
f) Entregar los elementos nuevos, genuinos, de la marca ofertada, libres de uso y defecto de fabricación.
g) En caso de algún tipo de daño, defecto, deberá reponer el elemento dentro de las 24 horas al aviso emitido por el supervisor del contrato.
h) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social en todos los contratistas, normas de seguridad industrial, normas de salud ocupacional, elementos de protección personal y en general toda la normatividad relacionada con la ejecución del contrato.
i) El INC realizará la solicitud de pedidos de Ferretería los cuales deben ser entregados en las instalaciones del mismo, y el proponente deberá garanztizar la entrega en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas y en aquellos casos que el INC los requiera de manera urgente el proponente deberá entregarlos en un plazo máximo de seis (6) horas.
i.) El talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que esté adelantando la acometida.
j.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
PARAGRAFO: Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina Compras, Contratación e Interventoría del INSTITUTO certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual.
k.) Abstenerse de iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INSTITUTO podrá suspender la ejecución del contrato en forma inmediata y aplicar las

medidas establecidas en el, sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades.
l.) Acatar las recomendaciones de la interventoría de acuerdo a los informes mensuales que elaborare el interventor.
m) Cumplir con las demás obligaciones, estipulaciones y establecidos en los términos de condiciones de la convocatoria pública, sus anexos y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral de ésta contratación.
n) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato o redunden en beneficio del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con las obligaciones legales referentes a afiliación y pago de aportes a las ARP, EPS, Pensiones y otros parafiscales y demostrar su cumplimiento permanente.

Los demás que solicite el supervisor/interventor o el Instituto.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será a partir de la legalización del contrato hasta 31 diciembre 2017 y con vigencia futura hasta el 30 junio del 2018.

5. **Análisis del Sector:** revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

El INC requiere CONTRATAR EL **SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y DEMÁS MATERIALES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA -E.S.E-**, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL INSTITUTO, para esto es indispensable la realización de la presente convocatoria pública.
A continuación se plasma el **MARCO NORMATIVO DEL SECTOR SALUD** Ley 10ª de 1990- Reorganización del sistema Nacional de Salud.
Ley 100 de 1993- Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 60 de 1993 – Remplazada por la Ley 715 del 2011. (Descentralización técnica y administrativa de la salud y la Educación.
Ley 715 de 2001- (Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias).Artículo 56. De la inscripción en el registro especial de las entidades de salud. Todos los

prestadores de servicios de salud, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o nivel, de complejidad deberán demostrar ante el Ministerio de Salud o ante quien éste delegue, la capacidad tecnológica y científica, la suficiencia patrimonial y la capacidad técnico- administrativa, para la prestación del servicio a su cargo.
Decreto 1011 de 2006- Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en salud.

NORMATIVA MARCO SECTOR SALUD.
RESOLUCION 1445 de 2006-Por la cual se definen las funciones de la Entidad acreditadora y se adoptan otras disposiciones.
LEY 1438 de 2011- Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
RESOLUCION 2003 de 2014- Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones,
LEY 1553 del 2015 (Plan Nacional de desarrollo 2014-2018)

PROGRAMA NACIONAL DE HOSPITAL SEGURO. En el marco del Programa Nacional de Hospital Seguro frente a Desastres, se fomentará la integración de los diferentes sectores y actores responsables de su implementación, fortaleciendo la capacidad de respuesta de las instituciones prestadoras ante emergencias y desastres y las acciones preventivas necesarias para su adecuada operación. Además, se desarrollará un sistema de seguimiento y evaluación al Programa.
Sector económico ANÁLISIS DEL SECTOR.

1.2 ANÁLISIS DEL SECTOR.

El **SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y DEMÁS MATERIALES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA -E.S.E**, los cuales son objeto de la incitación a cotizar del presente estudio previo, en su mayoría corresponden a suministros que los pueden realizar empresas nacionales o extranjeras con experiencia en el ramo, así como la posibilidad que los proveedores de la entidad manejen pagos en moneda nacional, el Instituto tiene definido que todos los elementos ofertados deberán tener calidad, siempre garantizando el proyecto se entregue en forma oportuna y la continuidad de los procesos institucionales. Respecto a los suministros a realizar, estos se realizaran de acuerdo a necesidades del servicio.
El presupuesto estimado se realizó con base en el anteriormente enunciado, el valor estimado del contrato se calcula en **$177.500.000**, incluyendo los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

6. Valor y Forma de Pago

El Instituto pagará el valor del contrato, así: A los 30 días radicada factura previo aval del supervisor y recibo a satisfacción de los elementos suministrados.

Para los pagos se debe cumplir con la entrega de los productos y cumplimiento de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo a satisfacción por el Supervisor designado y radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

X☐ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☐ Calidad del servicio

x☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

X☐ Cumplimiento

☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☐ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS**: no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS**: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS**: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

Para ello, se recomienda consultar el capítulo de riesgos previsibles contenida en el manual de contratación del INC.

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
ADMINISTRATIVOS	1	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.			X
	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	X
	3	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato de obra	El contratista no quiere pagar oportunamente o no quiere pagar.		X	X
	4	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios	El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.		X	X
	5	Afectación a terceros por responsabilidad civil	El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros.		X	X
	6	Errores en los pliegos, de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos publicados en la página WEB.	X		

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
ADMINISTRATIVO	7	Errores en la propuesta cometidos por el	El proponente y/o contratista no integra toda la información disponible, para evitar los errores.		X	

		proponente y/o contratista				
	8	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato		X	
	9	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	El contratista no está pendiente de sus obligaciones así como tampoco de las funciones encomendadas a sus subalternos.		X	
	10	Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio	El contratista descuida sus obligaciones con los proveedores de cualquier tipo de servicios y no les paga con la oportunidad debida		X	
JURÍDICOS - LEGALES - DOCUMENTALES- REGULATORIOS	11	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcios o uniones temporales y demás personas que contratan o trabajan para el Instituto Nacional de Cancerología ESE	El contratista debe evitar este tipo de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato		X	
	12	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes semanales y mensuales	El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.		X	
	13	Demora en la entrega oportuna de las actas	El contratista no entrega con la oportunidad debida las actas correspondientes		X	

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
JURÍDICOS - LEGALES - DOCUMENTALES- REGULATORIOS	14	Errores que se cometen en la elaboración de actas	El contratista descuida la elaboración de las actas y la información que debe contener cada una de ellas		X	
	15	Demoras en resolver las inquietudes presentadas por el contratista de obra	El contratista no permanece atento a las inquietudes planteadas por el contratista de obra y no las atiende con la oportunidad debida o no las quiere atender.		X	
	16	En los casos de: > Muerte del contratista y/o el representante legal. > Disolución de la persona jurídica	Muerte del contratista en calidad de persona natural o fallece el representante legal de la persona jurídica o de la persona plural. La persona jurídica se disuelve o entra en quiebra.		X	X

	17	Suspensiones del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del tiempo compensatorio, remuneración adicional.		X	
	18	Prórrogas del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.		X	
	19	Abandono del contrato por parte del contratista	El contratista abandona definitivamente la ejecución del contrato.		X	X

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
FINANCIEROS	20	Insolvencia del Contratista	El contratista no tiene los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X	X
	21	Discrepancias entre contratista de obra y el interventor	El contratista de interventoría no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	X	X	
FUERZA MAYOR	22	Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones, deslizamientos, tsunamis, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable	X		
	23	Terrorismo	Situaciones probables y difíciles de anticipar	X		

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
TÉCNICO	24	Mala calidad de los insumos solicitados	Mal funcionamiento de los equipos y deterioro de la infraestructura		X	X
	25	No garantizar la continuidad en el suministro de los productos ofertados	No contar con el producto		X	X

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201700669 y 1201700376
11. Número de la solicitud de pedido.	

	30013171 y 30013194.

Firman:

CARLOS JULIO VELANDIA
Coordinador Grupo de la Infraestructura

OBSERVACIONES:

ANEXO No.1

CARTA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Calle 1ª Nro. 9 -85 Segundo Piso
Torre Administrativa
Bogotá D.C.
Asunto: Propuesta para la Convocatoria Pública No. XXX de 2017

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer al Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado (detallar el bien, servicio, u obra que se ofrece), Así mismo, el (los) suscrito (s) declara (n) que:

Tengo (hemos) el (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me compromete totalmente. (ó) compromete a la (s) firma (s) que legalmente represento (amos). De la misma manera, en caso de adjudicación el contrato será firmado por la(s) siguiente (s) persona (s) en representación de la /s) firma (s).

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende presentada con la suscripción de esta carta que no me hallo (mos) incurso (s) en ninguna inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de intereses, además, que no tengo (mos) ningún vínculo con entidades, sociedades, personas naturales o jurídicas que promocionan el consumo de tabaco de acuerdo con el convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco. Igualmente manifiesto (amos) que hemos leído completamente las condiciones, deberes, derechos, prohibiciones contenidos en los términos y que adquirimos al presentar la oferta y, en general el compromiso que se adquiere con la aceptación de los términos de referencia, los cuales serán incorporados a las cláusulas contractuales, como parte integral y obligatoria.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

con la aceptación de los términos de referencia, los cuales serán incorporados a las cláusulas contractuales, como parte integral y obligatoria.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA _____
CEDULA _____
CARGO _____
NOMBRE DE LA FIRMA_____
He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o interpretación errónea de los mismos.

ANEXO No. 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE

Razón Social:
Nit:
No. Escritura de constitución
No. Matricula mercantil ante la Cámara de Comercio:
Composición Junta Diretiva o Junta de sócios.
Domicilio principal: (ciudad)
Dirección:
Teléfonos:

RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

ACTIVIDAD ECONÓMICA _____

1- Tipo de Régimen	☐ Entidad Pública	☐ Común
	☐ Gran Contribuyente	☐ Simplificado
2- Practica Retención en la Fuente	☐ Si	☐ No
3- Practica Retención de IVA	☐ Si	☐ No
4- Es Autor retenedor	☐ IVA	☐ RENTA
5- Practica Retención ICA	☐ Si	☐ No
6- Tarifa ICA		

Nombre del Representante Legal:
No. De Cédula de Ciudadanía

FIRMA REPRESENTANTE

ANEXO TÉCNICO No 3

1. GENERALIDADES

El objeto de la presente invitación, se efectuará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El servicio se prestará en las siguientes fases:

- Formalización del contrato
- Acta de inicio con la participación del supervisor del contrato, con el apoyo de los coordinadores de los grupos: Área Gestión Hotelera.
- Se realizará una supervisión.
- Para la entrega final, se requerirá el diligenciamiento del recibo a satisfacción firmado por el responsable del servicio, Grupo de Gestión Hotelera. Sin la aprobación del área, no se cancelará el saldo final del contrato.

3. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- ESE.
- Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA OFERTA

4.1. CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO:

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

4.1.1 Auxiliar I. recepción pedidos.
4.1.2 Auxiliar II. Entrega de pedidos.
Se deben anexar las hojas de vida.

4.2. TALENTO HUMANO

4.2.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo trabajadores con las características incluidas en la presente convocatoria.
4.2.2 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos
4.2.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.

4.2.4 UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el Instituto.

4.2.5 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.

4.2.6 Sistema de Seguridad y salud ocupacional. Guía de componentes:

- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

Si es persona natural: Debe tener experiencia mínima de cinco años (05) años y tres (3) certificaciones de contratos en los cuales se relacione el suministro de elementos de ferretería y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto corresponda a esta convocatoria, adjuntando el acta de liquidación del contrato final, donde se constate el desarrollo de las actividades.

4.2.7. Acreditar experiencia general. Para este efecto presentar tres (3) certificaciones de contratos en los cuales se relacione el suministro de elementos de ferretería y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto corresponda a esta convocatoria, adjuntando el acta de liquidación del contrato final, donde se constate el desarrollo de las actividades. Las actas deben constatar el desarrollo de

las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a $150.000.000. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

4.2.8 Acreditar experiencia específica. Para este efecto presentar las certificaciones de dos (2) contratos ejecutados y liquidados en entidades de salud en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan el suministro de elementos de ferretería en empresas públicas o privadas.

SI ES PERSONA JURÍDICA: Para este efecto presentar las certificaciones de dos (2) contratos ejecutados y liquidados en entidades de salud en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan el suministro de elementos de ferretería en empresas públicas o privadas.

Si el monto de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso.

Acreditar experiencia general. Para este efecto presentar tres (3) certificaciones de contratos en los cuales se relacione el suministro de elementos de ferretería y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto corresponda a esta convocatoria, adjuntando el acta de liquidación del contrato final, donde se constate el desarrollo de las actividades. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a $150.000.000. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Acreditar experiencia específica. Para este efecto presentar las certificaciones de dos (2) contratos ejecutados y liquidados en entidades de salud en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan el suministro de elementos de ferretería en empresas públicas o privadas.

SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:
Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio debe comprender que incluyan el suministro de elementos de ferretería en empresas públicas o privadas, la antigüedad de cada uno de los consorciados deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, sus integrantes deberán ejecutado contratos de que incluyan el suministro de elementos de ferretería en empresas públicas o privadas, la antigüedad de cada uno de los consorciados deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

Cuando esté conformado por una persona Natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio debe comprender que incluyan el suministro de elementos de ferretería en empresas públicas o privadas., la antigüedad de cada uno de los consorciados deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas. Debe presentar:

Acreditar experiencia general. Para este efecto presentar tres (3) certificaciones de contratos en los cuales se relacione el suministro de elementos de ferretería y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto corresponda a esta convocatoria, adjuntando el acta de liquidación del contrato final, donde se constate el desarrollo de las actividades. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a $150.000.000. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Acreditar experiencia específica. Para este efecto presentar las certificaciones de dos (2) contratos ejecutados y liquidados en entidades de salud en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan el suministro de elementos de ferretería en empresas públicas o privadas.

NOTA: El valor de ciento cincuenta millones ($150.000.000.oo), corresponde al valor mínimo del valor del contrato, en lo relacionado con la experiencia general.

5. OFERTA TÉCNICA:

Adjuntar cronograma, que cumpla con el plazo de entrega de los pedidos desde el momento de solicitud hasta la entrega a satisfacción.

5.1 **HORARIO DE ATENCION DEL INC.**

El horario para realizar las entregas será desde las 7 a.m. hasta las 4 p.m., de lunes a viernes.

6. OFERTA ECONÓMICA:

El oferente debe realizar una oferta económica, discriminando cantidad, unidad, valor con IVA, marca reconocida y el total de los ítems solicitados.

7. LOGISTICA

El oferente aportará toda la logística necesaria para la ejecución del contrato incluyendo transporte.

8. EVALUACION DEL PRECIO

Se realiza promedio de la sumatoria de las propuestas habilitadas (jurídica, financiera y técnica) aprobadas y la más cercana por debajo a este promedio será la propuesta elegida.

Prom= ∑ Presupuestos Propuestas aprobadas jurídica, financiera y técnica / (n)

N= número de Presupuestos de las Propuestas aprobadas por jurídica, financiera y técnica.

9. PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones de la interventoría de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- El interventor designado efectuará la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

10. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.

ANEXO 4

CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	LIMPIADOR PVC X 1/4 GL	UN	1			
2	RUEDA CON FRENO PARA SILLA REF:30T2	UN	1			
3	BOMBILLO TIPO LED 120 V 9 W.	UN	1			
4	BOMBILLO AHORRADOR 120 V 20 W TIPO ESPIRAL	UN	1			
5	BOMBILLO AHORRADOR 120 V 15 W TIPO ESPIRAL	UN	1			
6	BOMBILLO AHORRADOR 120 V 45 W	UN	1			
7	TUBO LED T8 24.5 W 120 V	UN	1			
8	TUBO LED T8 13.5 W 120 V	UN	1			
9	BOMBILLO DICROICO 12 V 50 W	UN	1			
10	LAMPARA REDONDA 9 W INTERNA TIPO LED	UN	1			
11	LAMPARA DE 60 X 60 CON DIFUSOR SEMIESPECULAR 16 CELDAS TIPO LED (TIPO PANEL)	UN	1			
12	LAMPARA DE 2 X 32 CON DIFUSOR SEMIESPECULAR TIPO LED (TIPO PANEL)	UN	1			
13	CABLE DE COBRE THHN-THWN, No10 AWG ROLLO X 100 MTS	UN	1			
14	CABLE DE COBRE THHN-THWN, No12	UN	1			

	AWG, ROLLO X 100 MTS					
15	CABLE DE COBRE THHN-THWN, No8 AWG, ROLLO X 100 MTS	UN	1			
16	CABLE DE COBRE THHN-THWN, No6 AWG, ROLLO X 100 MTS	UN	1			
17	CABLE DE COBRE THHN-THWN, No2 AWG, ROLLO X 100 MTS	UN	1			
18	CABLE DE COBRE THHN-THWN, No1/0 AWG, ROLLO X 100 MTS	UN	1			
19	TERMINALES PARA PONCHAR TIPO CABLE No 12,	UN	1			
20	TERMINALES PARA PONCHAR TIPO CABLE No 8	UN	1			
21	ALAMBRE DE COBRE THHN-THWN No 12 , ROLLO X 100 MTS	UN	1			
22	ALAMBRE DE COBRE THHN-THWN No 10, ROLLO X 100 MTS	UN	1			
23	ALAMBRE DE COBRE THHN-THWN No 8, ROLLO X 100 MTS	UN	1			
24	INTERRUPTOR SENCILLO GRADO HOSPITALARIO	UN	1			
25	INTERRUPTOR DOBLE GRADO HOSPITALARIO	UN	1			
26	INTERRUPTOR TRIPLE GRADO HOSPITALARIO	UN	1			
27	TOMA ELECTRICA DOBLE CON POLO A	UN	1			

	TIERRA BEIGE GRADO HOSPITALARIO					
28	SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 1/8"	CJ	1			
29	CEMENTO BLANCO	BLT	1			
30	CEMENTO GRIS	BLT	1			
31	TOMA ELECTRICA DOBLE NO AISLADA TIPO HOSPITALARIA ORIGINAL	UN	1			
32	CLAVIJAS CON POLO A TIERRA TIPO AMARICANO (AMARILLA)	UN	1			
33	JACKS COLOR ROJO CATEGORIA 6	UN	1			
34	JACKS COLOR AZUL CATEGORIA 6	UN	1			
35	PATCH CORD 1.5 M CATEGORIA 6	UN	1			
36	TERMINALES RJ-45	UN	1			
37	PATCH CORD 3.0 Mt CATEGORIA 6	UN	1			
38	PATCH CORD 1.5.0 Mt CATEGORIA 6	UN	1			
39	EXTRACTORES 8"	UN	1			
40	EXTRACTORES 10"	UN	1			
41	PINTURA VINILO COLOR TIPO 1 , CUÑETE DE 5 GALONES	UN	1			
42	PINTURA ACRILICA COLOR BLANCO TIPO ACRILTEX DE PINTUCO, CUÑETE X 5 GALONES	UN	1			
43	ESTUCO PLASTICO, GALON	UN	1			

44	TUBO GALVANIZADO DE 1"1/4 X 6 MTS	UN	1			
45	TUBO GALVANIZADO DE 3/4" X 6 MTS	UN	1			
46	TUBO GALVANIZADO DE 1/2" X 6 MTS	UN	1			
47	TUBO PVC AGUA FRIA DE 1/2" X 1 MTS	UN	1			
48	TUBO PVC AGUA FRIA DE 3/4" X 3 MTS	UN	1			
49	TUBO EMT 3/4"	UN	1			
50	TUBO EMT 1"	UN	1			
51	TUBO EMT 2"	UN	1			
52	CABLE ENCAUCHETADO N.3X14 AWG, ROLLO X 100 MTS	UN	1			
53	TOMA DOBLE PARA VOZ Y DATOS T568B	UN	1			
54	CABLE TELEFONICO RESORTADO CON PLUG	UN	1			
55	CINTA AISLANTE NEGRA	UN	1			
56	TOMA AEREA DE CAUCHO POLO A TIERRA 15A	UN	1			
57	TUBO PVC PRESION AGUA CALIENTE 1" X 3 MTS	UN	1			
58	TUBO PVC PRESION AGUA CALIENTE 3/4" X 3 MTS	UN	1			
59	SOLDADURA PARA PVC 1/4GL	UN	1			
60	GRIFERIA PARA MANOS LIBRES DE SENSOR CON GENERADOR DE ENERGIA INCORPORADO, PICO METALICO CROMADO	UN	1			

61	CANDADOS GRANDES	UN	1			
62	TUBO PVC PRESION 1/2 X METRO	MT	1			
63	TUBO PVC PRESION 3/4 X METRO	MT	1			
64	TUBO PVC PRESION 1 X METRO	MT	1			
65	TUBO PVC PRESION 2" X METRO	MT	1			
66	PINTURA ESMALTE PINTUCO	GL	1			
67	LAMINA ACRILICO TRANSPARENTE 60x60x3mm DE ESPESO	UN	1			
68	LAMINA ACRILICO TRANSPARENTE 1,25X7,5	UN	1			
69	TORNILLO DRYWALL X 1"	UN	1			
70	MEZCLADOR PARA LAVAPLATOS DE 8"	UN	1			
71	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS DE 8"	UN	1			
72	SIFON 3"	UN	1			
73	ESQUINERO PLASTICO DE 2,30	UN	1			

Nota: Se debe adjuntar la garantía de los productos ofertados en cada uno de los ítems.

El oferente podrá adicionar lista de precios de otros artículos no estipulados en este listado, los cuales serán tenidos en cuenta para ser solicitados por el Instituto en caso de necesidad en una tabla diferente a los ítems solicitados.

Las cantidades relacionadas son referentes para el valor de la propuesta, en razón a que el instituto se reserva el derecho en solicitar mayores cantidades a las antes citadas. es de aclarar que el instituto puede solicitar cualquier clase de elemento de ferretería así no esté en el listado.

ANEXO TÉCNICO No. 5

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. Experiencia en suministro de los elementos de ferretería y demás materiales para realizar los trabajos de mantenimiento correctivos y preventivos requeridos por el Instituto Nacional de Cancerología -E.S.E, de mínimo cinco (5) años en suministro de ferretería para empresas públicas o privadas. .
2. Perfil del proponente y recursos humano requerido para el desarrollo de las actividades del objeto de la convocatoria pública (Hojas de vida, se debe acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato).
3. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en el anexo técnico No 4.
4. El proponente debe tener establecimiento comercial de venta al público.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Cumplimiento en contratos anteriores	400 puntos
Precio	250 puntos
Capacidad técnica	250 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	**1.000**

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 200 en la evaluación técnica (sobre 250 puntos).

1. CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente convocatoria, en empresas públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán doscientos puntos (200), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

- **Tiempo contratado**. Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente convocatoria, en empresas públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará doscientos (200) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados con empresas públicas o privadas , a partir del 1 de Enero de 2008, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta convocatoria. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos

aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 1 de Enero de 2.008.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente convocatoria.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. PRECIO

Al precio promedio, se le asignarán doscientos cincuenta (250) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de doscientos cincuenta (250) puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Si es proponente certifica experiencia adicional a la solicitada se le asignaran puntaje adicional	50
Si el proponente aporta mayor garantía en cada uno de los productos ofertados de esta convocatoria se le asignará puntaje adicional.	100
Si el proponente relaciona contratos realizados con entidades del sector salud mediana o alta complejidad a los solicitado en la convocatoria se le asignará puntaje adicional	100
TOTAL	**250**

5. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

El proponente recibirá un máximo de quince (15) puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE

A los proponentes que ofrezcan bienes y servicios 100% de origen nacional	100 puntos
A los proponentes que ofrezcan bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales	
Para bienes extranjeros y servicios nacionales	70 puntos
En caso de no manifestar el origen de los bienes y servicios en la propuesta	0 puntos

NOTA: La calificación se dará inversamente proporcional de acuerdo a las condiciones de cada ítem. En caso de empate se tendrá en cuenta la calidad y cantidad de valores agregados propuestos por el oferente.

ANEXO TÉCNICO No. 6

SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y DEMÁS MATERIALES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA -E.S.E-.

6.1 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:

- Crear y mantener las más adecuadas condiciones de Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, demostrar su compromiso para prevenir y controlar accidentes e incidentes y extender el cumplimiento de estos requisitos a sus subcontratistas.
- Presentar mensualmente al supervisor o interventor técnico del INC, los comprobantes de pagos a la seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y los comprobantes de pagos.
- Suministrar los elementos de protección necesarios para sus trabajadores.

6.2 - CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad para el suministro de los elementos de ferretería en la Instalaciones del INC.
- Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.
- Calidad. Cumplir con parámetros de calidad.
- Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad, humanización, fiabilidad del producto, costo, disponibilidad, tiempo de respuesta y tiempo de entrega.

6.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

El objeto se prestará en las siguientes fases:

- Acta de inicio con la participación del supervisor del contrato, con el apoyo de los coordinadores de los grupos: Área Gestión Hotelera, Salud Ocupacional, Sistemas, Almacén, Gestión Ambiental.
- Se realizará una supervisión, conforme sea designado por el ordenador del gasto.
- Para la entrega final, se requerirá el diligenciamiento del recibo a satisfacción firmado por el responsable del servicio, el supervisor del contrato.

MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

- Los materiales que se adquieren deben provenir de lugares autorizados.
- Los vehículos que transportan los materiales deben contar con la protección requerida.
- Se debe contar con un control a proveedores.
- Se debe tener un almacenamiento adecuado de los materiales.
- Los materiales se deben almacenar en sitios que no causen obstrucción.